



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0160

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 22 MAYO 2014



Vista la Resolución Ministerial N° 229-2014-MTC/01 de fecha 05.MAY.2014 mediante el cual, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 174-2014-MTC/01 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.483,249.00)** tal como lo establece el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.483,249.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS*En Nuevos Soles*

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	483,249.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	483,249.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	483,249.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	483,249.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	483,249.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	483,249.00
TOTAL INGRESOS S/.		483,249.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA- : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL	483,249.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	483,249.00

TOTAL EGRESOS S/.	483,249.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0160

- 2014 - GORE-ICA/PR

PRODUCTO / PROYECTO : 2022788 Gestión del Programa y Otros - PCD
ACTIVIDAD : 6000037 Mantenimiento Periódico de Caminos Dptales.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



6 GASTOS DE CAPITAL	483,249.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	483,249.00
	483,249.00
	=====
TOTAL S/.	483,249.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	483,249.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	483,249.00
	=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL